

## COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-634

Folio No. 0000500093508

Solicitante: BLANCA GONZÁLEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

### Solicitud folio 0000500093508:

*"Solicito información con datos concretos sobre el apoyo que brindo la Dirección de Asuntos Culturales a la Feria Balelatina que se realizó en Basel del 2 al 8 de junio 2008. Solicito copia de los estudios de evaluación de la feria mencionada."*

**Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES**, mediante oficio DAC-I-11616, de fecha 17 de julio de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito informar que esta Dirección General colaboró con a participación de México en el mencionado evento por considerarse uno de los foros con mayor proyección del arte latinoamericano en Europa.*

*Específicamente, y en virtud de la petición expresa de la Dirección General de dicha Feria, se apoyó con dos boletos de transporte aéreo para los artistas mexicanos Emilio Saíd y Charo Islas."*

Asimismo, la misma unidad administrativa consultada, mediante comunicación electrónica de fecha 8 de agosto de 2008, expresó:

*"Con relación a la solicitud del IFAI, no tengo evaluación de selección, la información que te mande son los elementos que me dio Promoción cultural para responder la solicitud."*

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a **"Solicito copia de los estudios de evaluación de la feria mencionada."** no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-634**

**Folio No. 0000500093508**

**Solicitante: BLANCA GONZÁLEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia respecto de "Solicito copia de los estudios de evaluación de la feria mencionada," emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CULTURALES**, mediante oficio DAC-I-11616, de fecha 17 de julio de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500093508, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.